

**REF.:** CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE  
CORREDORES DE BOLSA Y AGENTES DE  
VALORES DE “GST AGENCIA DE VALORES  
SPA”

---

**SANTIAGO, 26 de agosto de 2024**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 7746**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 3° N°10, 20 inciso tercero, 33, 34 y 67 del Decreto Ley N°3.538, de 1980, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, en especial sus artículos 24, 27 y 37; en la Norma de Carácter General N°16; en la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Normativa Interna de Funcionamiento de la Comisión para el Mercado Financiero, contenida en la Resolución Exenta N°7.359 de 2023; y, en la Resolución Exenta N°7497, de 14 de agosto de 2024 de esta Comisión, que Ejecuta Acuerdo del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero que Aprueba Solicitud de Cancelación de Inscripción en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores de “GST Agencia de Valores SpA” y Delega Facultad que Indica.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, con fecha 18 de diciembre de 2015, se inscribió en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores de esta Comisión, bajo el código N°215, a la sociedad GST AGENCIA DE VALORES SpA.

2° Que, mediante presentación de fecha 23 de enero de 2024, complementada mediante cartas de fechas 2 de abril y 29 de mayo de 2024, GST AGENCIA DE VALORES SpA solicitó la cancelación voluntaria de su inscripción en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores a cargo de este Organismo.

3° Que, se ha verificado por la Dirección General de Regulación Prudencial de este Servicio, que no existen impedimentos económicos, operativos ni jurídicos para aprobar la cancelación de la inscripción de GST AGENCIA DE VALORES SpA, en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores de esta Comisión.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-7746-24-15310-O

4° Que, en Sesión Ordinaria N°404 de 8 de agosto de 2024, el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, acordó aprobar la solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores, de la sociedad GST AGENCIA DE VALORES SpA. Adicionalmente, se delegó la dictación de la resolución mediante la cual se cancele su inscripción en el referido registro, en el Director General de Regulación Prudencial de esta Comisión. Dicho acuerdo fue ejecutado por la Presidenta de esta Comisión mediante Resolución Exenta N°7497 de 14 de agosto de 2024.

### **RESUELVO:**

1° Cancelese la inscripción N°215, del Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores que lleva esta Comisión, correspondiente a la sociedad GST AGENCIA DE VALORES SpA.

2° Cúmplase con lo dispuesto en los artículos 24, 27 y 37 de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores, y remítase dentro del plazo de 30 días siguientes a esta fecha, copia de la escritura pública en que se acuerde su disolución, o bien, la modificación estatutaria de su giro y razón social, junto a la respectiva inscripción y publicación de su extracto, quedándole prohibido ejercer el giro de agente de valores e incluir en su razón social expresiones que aludan al mismo.

3° Notifíquese al interesado a la dirección que registra en este Organismo.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



LUIS FIGUEROA DE LA BARRA  
DIRECTOR GENERAL DE REGULACIÓN PRUDENCIAL  
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-7746-24-15310-O